



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: COMISIÓN SECUESTRO

RADICACIÓN:	05001-4003-024-2018-01269-00
DEMANDANTE:	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO:	DIANA MILENA BALLUTT RUBIO

Dentro del asunto de la referencia, por auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), se había fijado la fecha 22 de julio de 2021 a las 10:00 AM para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, ubicado en la Calle 5N #33-09 y/o Casa A manzana F de la Urbanización Club House de la ciudad de Valledupar - Cesar, identificado con matrícula inmobiliaria 190- 124519, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad de la demandada DIANA MILENA BALLUTT RUBIO, identificada con la cedula de ciudadanía #50.921.781.

No obstante, el despacho, en comunicación telefónica sostenida con la secuestre designada MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, el día previo a la realización de la diligencia, este manifestó su imposibilidad de asistir a la misma, dado que el 22 de julio de 2021, tiene programada otra diligencia Judicial en la ciudad de Barranquilla, municipalidad de su residencia; motivo por el cual se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro antes mencionada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

- 1) Fíjese el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 AM), como el día y la hora escogidos para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble, ubicado en la Calle 5N #33-09 y/o Casa A manzana F de la Urbanización Club House de la ciudad de Valledupar - Cesar, identificado con matrícula inmobiliaria 190- 124519, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad de la demandada DIANA MILENA BALLUTT RUBIO, identificada con la cedula de ciudadanía #50.921.781. Ofíciase.
- 2) Por secretaría, comuníquesele a la secuestre designada MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, identificada con cedula de ciudadanía # 30.568.100, ubicada en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3114091278 - 3005477767. Correo electrónico: mane29-5@hotmail.com
- 3) Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

Oficio #: 659

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4d6b542a95d8d1b9boce44e888d8a85faff43e5foof14914459212f5c4e031**

Documento generado en 22/07/2021 12:03:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362